

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 370/14.-

VISTOS: La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Instrucciones del Departamento de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de una Administrativa que preste servicios para la Oficina de Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CATHERINE NATTALY GOMEZ GONZALEZ**, RUT 18.313.094-3, domiciliada en Los Aromos N°4205, Condominio Agua Santa, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Asistente Administrativa JUNJI**, en la Oficina de Educación Municipal, desde el **01 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**.
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto mensual de **\$ 366.667** (trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encar.personal